



DATOS IDENTIFICATIVOS

Administración Laboral y Derecho Sancionador del Trabajo

Asignatura	Administración Laboral y Derecho Sancionador del Trabajo			
Código	V08M104V01218			
Titulación	Máster Universitario en Gestión y Dirección Laboral			
Descriptores	Creditos ECTS	Seleccione	Curso	Cuatrimestre
	6	OP	1	2c
Lengua	Gallego			
Impartición				
Departamento				
Coordinador/a	Casas de Ron, José M ^a			
Profesorado	Casas de Ron, José M ^a Pazos Perez, Alexandre Pouso Lijo, Ana			
Correo-e	jjpontevedra@mitramiss.es			
Web	http://faitic.uvigo.es			
Descripción general	Se trata de que el *alomno/la estudie fundamentalmente los medios de actuación y facultades de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.			

Resultados de Formación y Aprendizaje

Código	
A2	Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
A3	Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
A4	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones, y los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
A5	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
B1	Adquirir un conocimiento amplio de las instituciones básicas del ámbito socio-laboral del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
B2	Desarrollar los conocimientos, habilidades y aptitudes que permitan una idónea dirección y gestión laboral.
B3	Saber reconocer los aspectos económicos de la Seguridad Social y de las Relaciones Laborales
B4	Desarrollar la capacidad de organización, planificación y toma de decisiones
C11	Elaborar planes de Recursos Humanos coherentes con el objetivo a alcanzar
C15	Conocer las respuestas de la Administración frente a los incumplimientos laborales y ser capaz de participara en el procedimiento administrativo sancionador

Resultados previstos en la materia

Resultados previstos en la materia	Resultados de Formación y Aprendizaje
------------------------------------	---------------------------------------

Adquirir un conocimiento amplio de las instituciones básicas del ámbito socio-laboral especialmente del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.	B1
Desenrollar los conocimientos, habilidades y aptitudes que permitan una idónea dirección y gestión laboral.	B2
Saber reconocer los aspectos económicos de la Seguridad Social y de las Relaciones Laborales.	B3
Desenrollar la capacidad de organización, planificación y toma de decisiones.	B4
Conocer las respuestas de la Administración *frente a los incumplimientos laborales y ser capaz de participar en el procedimiento administrativo sancionador.	C11
Que los estudiantes *sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en *entornos nuevos o poco conocidos dentro de *constextos más amplios (o *multidisplinares) relacionados con su área de estudio.	C15
Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y *enfrentarse a la complejidad de formular *xuízos a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y *xuízos.	A2
Que los estudiantes *sepan comunicar sus conclusiones (y los conocimientos y razones últimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin *ambigüedades.	A3
Que los estudiantes *posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida *autodirixido o autónomo.	A4
	A5

Contenidos

Tema	
Tema *I: Constitución y Estatutos de Autonomía: la administración laboral general y autonómica	<ol style="list-style-type: none"> 1.Distribución competencial en materia laboral de seguridad social, inmigración y extranjería. la) Artículo 149.1.2,7 *y 17 CE. *b) Estatuto de Autonomía de Galicia. 2.Normativa reguladora de las administraciones laborales. 3.Estructura y funciones de la administración general central, administración periférica y administración autonómica laboral. Organismos, unidades administrativas y dependencias.
Tema *II: La Inspección de Trabajo y Seguridad Social	<ol style="list-style-type: none"> 1.El derecho del trabajo y carácter *artellador de la *ITSS desde 1906. 2.Normativa específica reguladora de la *ITSS: convenios de *OIT, normativa de lana UE, Estatal y Autonómica. 3.Dependencia orgánica y funcional: examen de la situación actual. 4.El sistema de *ITSS: Inspectores de Trabajo y Seguridad Social y Subinspectores de Trabajo y Seguridad Social. 5.La participación de las Comunidades Autónomas en la organización de la *ITSS: los Convenios de Colaboración. 6.La participación de los órganos de representación social en la gestión inspectora.
Tema *III. Competencias del sistema de inspección	Laborales, de empleo, de Seguridad Social, en Seguridad y Salud Laboral, Extranjeros e Inmigración
Tema *IV. Las funciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social	<ol style="list-style-type: none"> 1.La función fiscalizadora. 2.La función de asesoramiento. la) Asesoramiento técnico. *b) Asesoramiento a las empresas y trabajadores. *c) Asesoramiento a los órganos judiciales y administrativos. 3.La función informadora. la) Informes preceptivos y facultativos en vía administrativa.*b) Informes previstos en la Ley reguladora de la Jurisdicción Social. 4.La función mediadora en la composición del conflicto.
Tema *V. Medios de actuación y facultades de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social	<ol style="list-style-type: none"> 1.Iniciación de la actuación inspectora. 2.Mecanismos de actuación. 3.Duración de la actuación inspectora. 4.Facultades y prerrogativas de la *ITSS.la) Derecho de entrada. *b) Desarrollo de la visita: participación de los trabajadores y derechos del empresario. *c) Medios de investigación: declaración de los trabajadores y empresarios, exámenes documentales, *peritaxes y otros. d) El apoyo de las Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad. y) La colaboración obligatoria de otros organismos y entes. 5.La Responsabilidad de los integrantes del sistema de la Inspección en sus actuaciones: derechos fundamentales y deber de responsabilidad.
Tema *VI. Las medidas inspectoras previas a la extensión de actas de infracción y liquidación	<ol style="list-style-type: none"> 1.Recomendaciones inspectoras. 2.Actas de advertencia. 3.Requerimientos en materia laboral, en la prevención de riesgos, en la Seguridad Social y el requerimiento especial de Seguridad y Salud Laboral a las administraciones públicas. 4.La paralización de los trabajos.

Tema *VII. Actas de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social	<ol style="list-style-type: none"> 1.Los principios básicos del derecho sancionador del trabajo. 2.La tipología de las actas: de infracción, por obstrucción, de liquidación de la Seguridad Social y en materia de extranjería e inmigración. 3.Requisitos subjetivos de las actas: los sujetos legitimados. 4.Requisitos formales de las actas. 5.Tramitación del procedimiento sancionador. 6.Contenido de las actas de infracción: el sujeto infractor, hechos comprobados, medios de investigación utilizados, infracción cometida, *calificación, precepto vulnerado, graduación, cuantificación, órgano de resolución, medidas de carácter provisional, reclamaciones de perjuicios económicos de los trabajadores.
Tema *VIII. Actas de liquidación de Seguridad Social	Especialidades de las actas de liquidación. Determinación de las cuotas e importes debidos.
Tema *IX. La presunción de certeza y la impugnación de las actas de infracción y liquidación	<ol style="list-style-type: none"> 1.La presunción de certeza en el derecho administrativo laboral sancionador. 2.Fundamento y problemática constitucional. 3.El análisis de la normativa y jurisprudencia en la materia. 4.Requisitos de las presunciones legales *iuris *tantum: las actas como documentos públicos y medios de prueba en el ámbito administrativo. 5.El acto de infracción en el proceso penitenciario. 6.La impugnación de las actas. Alegatos y recursos.
Tema *X. Otras medidas derivadas de la actuación inspectora. El acto de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el ámbito penitenciario	<ol style="list-style-type: none"> 1.Lo recargo de prestaciones en materia de Seguridad Social. 2.Otras medidas en materia de Seguridad Social. 3.Suspensión de las actividades y cierre definitivo del centro de trabajo. 4.Restricción de la contratación con administraciones públicas. 5.Cancelación de la acreditación por la autoridad laboral a los servicios de prevención y las empresas de trabajo temporal. 6.Publicación de las sanciones muy graves. 7.Las actuaciones inspectoras y el delito penitenciario.
Tema *XI. Análisis práctico de las actuaciones inspectoras	Requerimientos, actas de liquidación, actas de infracción, paralizaciones de trabajos y recargo de prestaciones.

Planificación

	Horas en clase	Horas fuera de clase	Horas totales
Estudio de casos	8	32	40
Lección magistral	30	38	68
Examen de preguntas objetivas	2	40	42

*Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de alumnado

Metodologías

	Descripción
Estudio de casos	Análisis de un hecho, problema o suceso real con la finalidad de conocerlo, interpretarlo, resolverlo, generar hipótesis, contrastar datos, reflexionar, completar conocimientos, diagnosticarlo y entrenarse en procedimientos alternativos de solución.
Lección magistral	Exposición por parte del profesor de los contenidos sobre la materia objeto de estudio, bases teóricas y/o directrices de un trabajo, ejercicio o proyecto a desarrollar por el estudiante.

Atención personalizada

Metodologías	Descripción
Lección magistral	Lección magistral
Estudio de casos	Estudio de casos

Evaluación

	Descripción	Calificación	Resultados de Formación y Aprendizaje
Estudio de casos	Se realizarán dos prácticas en relación con los contenidos teórico-prácticos de la materia. La calificación de cada uno de ellos será de un 25 por 100 de la nota total.	30	
Lección magistral	Se valorará la asistencia a clase y la participación activa de los estudiantes: dudas, opiniones y comentarios.	30	
Examen de preguntas objetivas	Durante el cuatrimestre se realizará una prueba tipo test en la que serán evaluados los conocimientos de la materia.	40	

Otros comentarios sobre la Evaluación

Los exámenes de cada convocatoria se realizarán en las fechas y horarios indicados en el calendario oficial, debidamente publicados, aprobado por la Comisión Académica del Máster en Gestión y Gestión del Trabajo para el presente curso.

1ª convocatoria (mayo/junio):

Los estudiantes podrán optar por uno de los siguientes sistemas de evaluación:

a) Evaluación continua. Para enviar al sistema de evaluación continua, el estudiante debe demostrar su asistencia 80% de las sesiones de contacto.

A los efectos de la evaluación continua, se considerarán los siguientes aspectos:

- Asistencia y participación activa del alumno en las sesiones: 30%
- Ejercicios prácticos: 30%
- Prueba de tipo de prueba: 40%

Las tareas y los exámenes de evaluación se llevarán a cabo durante el período de enseñanza correspondiente. La sugerencia de sistema de evaluación continua, al completar tareas escritas y pruebas escritas, EXCLUIR UNA POSIBILIDAD DE ENVIARSE AL SISTEMA DE EVALUACIÓN FINAL.

b) Evaluación final. Aquellos estudiantes que no participen en el sistema de evaluación continua serán evaluados a través de un examen final que consiste en una prueba escrita, relacionada con todos los contenidos teóricos y prácticos de la asignatura. Dicho examen representará el 100% de la calificación final.

2ª convocatoria (junio/julio):

Asistirán a la convocatoria de julio, aquellos estudiantes que se han sido sometidos al sistema de evaluación continua o al sistema de evaluación final, no pasaron el tema en primera convocatoria.

Si ha optado por el Sistema de Evaluación Continua, las notas obtenidas en el mismo se conservarán para la convocatoria de julio. Sin embargo, si el alumno no aprueba la asignatura en esta última convocatoria, las notas de evaluación continua antes mencionadas no se conservarán.

Fuentes de información

Bibliografía Básica

Bibliografía Complementaria

Recomendaciones

Asignaturas que continúan el temario

Prácticas Externas/V08M104V01219

Trabajo de Fin de Máster/V08M104V01220

Asignaturas que se recomienda cursar simultáneamente

Medidas de Solución de Conflictos/V08M104V01217

Asignaturas que se recomienda haber cursado previamente

Aspectos Jurídicos-Laborales en Materia de Igualdad/V08M104V01107

Derecho del Trabajo y Crisis de la Empresa/V08M104V01102

Seguridad Social Complementaria/V08M104V01101
